



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 65/2025
APERTURA DÍA 8.1.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.1.2026 - 10:00 H.

Artículo 1.º NORMAS Y LEYES QUE DEBERÁN SER RESPETADAS POR EL CONTRATISTA PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Son parte integrante de este Pliego todas las Normas Argentinas (IRAM, CIRSOC, Reglamento de Instalaciones Eléctricas, etc.), las Leyes Nacionales, Provinciales, sus Decretos Reglamentarios y modificaciones vigentes durante la ejecución de los trabajos, relacionadas directa o indirectamente con las obras y servicios.

En lo que se refiere a los cálculos estructurales serán de aplicación todos los reglamentos redactados por el CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles) que fueron incorporados al SIREA (Sistema Reglamentario Argentino para las Obras Civiles), así como las normas IRAM que correspondan.

Además de las normas y reglamentaciones que en cada caso se mencionan en este Pliego y en PGET, las siguientes deben ser tenidas en cuenta para su aplicación:

CIRSOC:

Normas IRAM. Normas ISO.

Pliegos de Especificaciones Técnicas de las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos Provinciales.

Normas Técnicas de Dirección Nacional de Vialidad.

Ley de Obras Públicas y Decreto Reglamentario de la Provincia de Entre Ríos.

Pliego de Especificaciones Técnicas Más Usuales (PETMU) de la DPV de Entre Ríos. Ordenanzas Municipales vigentes en el sitio de emplazamiento de las obras.

Las Normas, Reglamentaciones y Planos Tipo de la Dirección Nacional de Vialidad, de la Dirección Provincial de Vialidad y de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º El Oferente deberá indicar en su oferta aquellas normas que difieran de las especificadas en este Pliego, sobre las cuales se basa la presentación de su oferta, en la futura provisión de los materiales y equipos y en la ejecución de los trabajos. En dicho caso, de considerarlo necesario, el Comitente se reserva el derecho de solicitarle, ya sea al Oferente o al Contratista, una copia de las normas antes mencionadas y luego de analizarlas, aceptarlas o rechazarlas, exigiendo el cumplimiento de las establecidas en este Pliego, no admitiendo por esta causa pago de adicional alguno, ni ampliaciones del plazo contractual.

Artículo 3.º La no mención expresa en el presente Pliego de una normativa en particular como referencia de patrón de exigencia técnica para la ejecución de un trabajo, no exime al Contratista de adoptar y explicitar bajo qué normativa técnica desarrollará dicho trabajo, la cual no podrá estar reñida con la regla del arte ni con la finalidad del mismo.

La omisión de especificaciones, será considerada en el sentido que solo prevalecerá la mejor técnica general empleándose materiales de primera calidad, aprobados por organismos oficiales competentes, de marcas reconocidas y mano de obra especializada según el área específica.

Se considerarán de ejecución obligatoria con provisión de la totalidad de los materiales, todas aquellas partes necesarias para que las estructuras resulten enteras y adecuadas a los fines para los cuales están destinadas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 65/2025
APERTURA DÍA 8.1.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.1.2026 - 10:00 H.

Artículo 4.º El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales, personal, etcétera, al lugar de la construcción, como así también instalará el campamento y obrador en terreno privado, debiendo cumplir en todo momento con las ordenanzas municipales y reglamentos policiales vigentes, no recibiendo pago directo alguno, estando su costo distribuido entre todos los ítems de la obra.

Artículo 5.º ÍNDICE.

1 - Demolición pavimento rígido existente y transporte distancia 5.0 km.

2 - Fresado de pavimento asfáltico existente y transporte distancia 2.5 km.

3 - Bacheo profundo e=0.15m

Ítem n.º 1. Demolición pavimento existente y transporte distancia 5.0 km

Este trabajo incluye los pavimentos de hormigón armado existentes dentro de la zona de la obra indicada en el plano correspondiente.

A los fines de su cómputo, el oferente deberá tomar conocimiento en el lugar de los distintos trabajos a ejecutar y considerar que los elementos extraídos quedarán de propiedad de la Municipalidad de Gualeguaychú debiendo depositarse en lugar a designar por la Inspección, en un radio no mayor a cinco kilómetros (5 km) del lugar de extracción.

Al ejecutarse los trabajos, el Contratista deberá tener las precauciones necesarias con el objeto de evitar todo daño y deterioro innecesario de los materiales recuperables provenientes de tales operaciones, procediendo de acuerdo con las órdenes impartidas por la Inspección.

Medición y forma de pago.

El pago se hará a través del Ítem n.º 1: “*Demolición pavimento existente y transporte distancia 5.0 km*”, la medición se hará por metro cuadrado (m²) incluyendo en él, costo de extracción, demolición, carga, transporte, etc. de los distintos materiales o elementos extraídos, y será compensación total por todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los mismos.

Ítem n.º 2. Fresado de pavimento asfáltico existente y transporte distancia 2.5 km.

1- Descripción:

Este trabajo consistirá en la ejecución del fresado del pavimento asfáltico existente mediante un proceso a temperatura de ambiente, para permitir la restitución de galibo, eliminado de ahuellamientos para posibilitar la posterior ejecución del refuerzo entre progresivas 0+000 y 1+360. La ubicación y profundidad del fresado variara de acuerdo a lo indicado por la inspección de obra.

2- Construcción:

El fresado del pavimento bituminoso deberá ejecutarse a temperatura ambiente, es decir, sin su calentamiento por la acción de equipos ambulo-operantes.

La acción del fresado no deberá implicar el impacto de martillos, uso de solventes, la aplicación de altas temperaturas o ablandadores que pudieran afectar la granulometría de los agregados ni las propiedades del asfalto existente. El material extraído deberá ser recuperado, transportado y acopiado en los lugares indicados por la Supervisión para luego ser reutilizado

Durante el manipuleo del material deberá evitarse la contaminación del mismo con suelos o materiales extraños, como asimismo tomar los recaudos necesarios para evitar su pérdida o deterioro.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 65/2025
APERTURA DÍA 8.1.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.1.2026 - 10:00 H.

A fin de evitar la acumulación de agua sobre la calzada fresada el contratista deberá realizar los trabajos de relleno o refuerzo en un tiempo prudencial, para evitar que la calzada quede mucho tiempo por debajo del nivel de la banquina. Cuando el pavimento de concreto asfáltico esté ubicado próximo a cordones u otras estructuras rígidas y no pueda ser extraído con el equipo de fresado, la misma deberá ser removida utilizando otros métodos, debiendo resultar una superficie adecuada.

3- Precisión Geométrica:

El fresado del pavimento podrá ser realizado en varias etapas hasta alcanzar el espesor de proyecto debiendo quedar una superficie final nivelada y sin fracturas.

4- Seguridad para estructuras y usuarios:

En los casos en que al final de una jornada de labor no se haya completado el fresado de la sección del pavimento en el ancho previsto, quedando en el sentido longitudinal bordes verticales de altura superior a los 3cm, los mismos deberán ser suavizados hasta que no signifiquen peligro para el tránsito. En forma similar se suavizarán los bordes transversales que queden al final de la jornada.

Cualquiera que fuera el método utilizado por el Contratista para ejecutar este trabajo, el mismo no deberá producir daños y/o perturbaciones a objetos, estructuras y plantas que se encuentren próximos a la zona de operación de los equipos. Tampoco deberá afectar las estructuras del pavimento adyacentes que queden en servicio ni a las obras de arte aledañas.

Deberán señalizarse las áreas en operación y las secciones que quedan afectadas por la realización parcial o total de este trabajo. La transitabilidad de dichas áreas deberá mantenerse en por lo menos una mano y en sentido alternado.

La Supervisión queda facultada para exigir la modificación y/o incremento de las señales y/o medidas de seguridad adoptadas.

5- Equipos:

El Contratista deberá contar por lo menos con un equipo de fresado en frío cuya potencia y capacidad productiva asegure el cumplimiento del plan de trabajo.

6- Medición

Los trabajos del fresado del pavimento bituminoso existente se medirán en metros cuadrados, multiplicando las longitudes por los anchos ejecutados.

7- Forma de pago

Los trabajos del fresado medidos como se indica en el punto 2, se pagarán por metro cuadrado (m²) al precio unitario de contrato para el ítem "FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE Y TRANSPORTE DISTANCIA 2.5km".

Este precio será compensación total por el fresado del pavimento necesario para lograr las cotas o espesores indicados en el proyecto, por el soplado y barrido de la superficie, por la carga, transporte, descarga y acopio del material resultante hasta los sitios establecidos en la documentación o indicados por la Supervisión, por la reparación de los defectos producidos por fresado incluido los materiales, por la señalización y ordenamiento del tránsito y por todo otro trabajo o gasto necesario para la correcta realización de la tarea especificada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 65/2025
APERTURA DÍA 8.1.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.1.2026 - 10:00 H.

Ítem n.º 3: "Bacheo Profundo e=0.15m"

1- Descripción

El trabajo consiste en la remoción de la base y parte de la sub base de suelo seleccionado, hasta la profundidad establecida en los planos y cómputos y de acuerdo a las órdenes que imparta la inspección. Previamente se ejecutará la remoción del material asfáltico mediante fresado (tarea que será pagada en el presente ítem). Una vez realizada la remoción de todo el material se deberá limpiar y retirar todo el material suelto. Se conformarán las paredes del bache, se compactará la base de asiento y se procederá a rellenar con una mezcla íntima de suelo cemento, compactando la mezcla en capas no mayores a VEINTE (20) cm.

2- Profundidad

La profundidad será establecida en planos y cómputos, siendo tal que garantice la reconstrucción integral del paquete estructural y hasta que se considere necesaria para tal fin en cada caso particular, de acuerdo a las órdenes que imparta la inspección.

3- Materiales y composición de la mezcla

3.1- Fórmula de obra

Previo a los trabajos, la contratista presentará la fórmula de obra con los ensayos de laboratorio correspondientes y respetando los parámetros descriptos en la presente especificación, la cual será aprobada por la inspección de obra.

3.2- Material recuperado

Se define como material recuperado al proveniente de la trituration de la carpeta y base asfáltica más la base de suelo calcáreo y parte de la sub base de suelo seleccionado existente.

3.3- Cemento Portland

La cantidad de cemento a incorporar será como mínimo del 4% en peso de la mezcla compactada.

3.4- Agua

El agua utilizada para la ejecución no deberá contener sustancias perjudiciales, pudiendo emplearse agua potable en todos los casos.

En caso de verificarse fisuración por contracción en el curado, se podrá evaluar la incorporación de retardadores de fragüe a la mezcla, siempre que se demuestre su eficiencia con ensayos específicos ordenados por la inspección de obra.

3.5- Composición de la mezcla

Material recuperado: Carpeta asfáltica y suelo seleccionado.

Material corrector: Suelo calcáreo, piedra basáltica, arena, etc.

Cemento portland: 4%

Agua: Variable, dependiendo de la humedad óptima.

La granulometría de la mezcla a compactar en el camino estará comprendida dentro de los siguientes límites:

Tamiz	1"	3/4"	3/8"	Nº4	Nº10	Nº40	Nº200
% que asa	100	90-100	80-90	70-80	60-70	40-50	15-20



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 65/2025
APERTURA DÍA 8.1.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.1.2026 - 10:00 H.

4- Método constructivo

Previo a la remoción de la estructura en el espesor fijado, se procederá a la limpieza de la superficie del pavimento y el borde adyacente, eliminando todo material que pueda contaminar la mezcla a elaborar.

En la confección de las paredes del bache se deberá evitar la coincidencia con las capas superiores, garantizando una separación entre las mismas no menor a 30cm, logrando evitar la continuidad de juntas verticales entre las sucesivas capas estructurales.

La inspección determinará las zonas en que deba reemplazarse en material existente por presentar estos signos de alteración de sus propiedades o por encontrarse contaminado con elementos extraños, o por observarse ablandamientos por exceso de humedad o saturación.

Previo a la aprobación de la inspección se procederá a compactar la base de asiento, antes de colocar la mezcla elaborada, el costo de este trabajo está incluido en el presente ítem.

Se deberá efectuar en caso de ser necesario los drenes y sangrías que posibiliten el escurrimiento del agua, evitando la acumulación de la misma sobre el camino.

Previamente a proceder a la compactación se deberá incorporar la mezcla de cemento portland y el agua necesaria.

Una vez efectuada la compactación se reconfigurará la superficie final obtenida para que se satisfaga el perfil longitudinal y la sección transversal especificada en el proyecto.

5- Desvíos y señalización de los desvíos

En caso de que la inspección de obra considere que la superficie construida se vería perjudicada como consecuencia del paso del tránsito, el contratista deberá promover la circulación del tránsito por otro lugar. De ser así el contratista deberá hacerse cargo de la conservación del sector, asegurándose que el desvío no provoque daños a la obra, manteniendo en todo momento la seguridad en el sector con una correcta señalización del tipo activa (carteles, señales intermitentes, lumínicas, banderilleros, etc.).

Durante el tiempo que dure la obra, el contratista será el responsable directo del mantenimiento y conservación de los sectores utilizados como desvío, asegurándose en todo momento una circulación segura y sin inconvenientes.

6- Controles y tolerancias

6.1- Compresión

La resistencia a compresión simple de probetas de la mezcla terminada y ensayada a siete días según normas de V.N será como mínimo de 20kg/cm².

En el caso de no lograrse el valor requerido, se elevará el porcentaje de cemento agregado a la mezcla para obtener la exigencia especificada.

La mezcla conformada de acuerdo a lo especificado anteriormente deberá ser compactada en 4 horas como máximo a partir de la incorporación del cemento.

6.2- Compactación

Se tomará según criterio de la inspección en cada tramo a aprobar, en capas no mayores a 20cm cuyo promedio no deberá ser inferior al NOVENTA Y OCHO por ciento (98%) y nunca valores individuales menores al NOVENTA Y SEIS por ciento (96%) (para valor soporte mayor o igual a ochenta por ciento) de la densidad máxima obtenida en el ensayo VN-E-16-66.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 65/2025
APERTURA DÍA 8.1.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.1.2026 - 10:00 H.

6.3- Humedad

Las humedades no deferirán en más o menos DOS (2) unidades porcentuales con respecto a la humedad óptima. La muestra para realizar el ensayo patrón se obtendrá del camino una vez finalizado el proceso de mezclado.

7- Curado

El curado de la capa deberá realizarse en forma inmediata a la finalización de la compactación, de acuerdo a lo establecido en la sección C-IV del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA D.N.V.

8- Medición y forma de pago

Se medirá en metros cúbicos (m³) de acuerdo a la superficie bacheada y a la profundidad establecida, y se pagará el precio unitario de contrato establecido para el ítem "BACHEO PROFUNDO", medido en la forma especificada. Este precio será compensación total por las tareas de excavación, remoción y retiro del material, compactación de la capa de base de asiento, incorporación de la mezcla del R.A.P. ,del material de aporte, (cuya ubicación y obtención desde yacimiento, así como también el transporte, carga y descarga de todos los materiales necesarios estarán a cargo del contratista), del cemento y del agua, mezclado y compactación de la mezcla y de toda otra tarea necesaria para completar el trabajo de acuerdo con los cómputos y planos, incluyendo el señalamiento preventivo luminoso durante la construcción y hasta la habilitación de los trabajos.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización